

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 14 del pasado mes de mayo se publicó la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión de tres plazas de Capataces de Peones Camareros del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, no figurando en la misma, por error material, don Hilario Castillo Alvarez.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.902)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 de junio actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de reparación de pavimentos en la calle de Bahía, entre las de Península y Lanzada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.232)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 de junio actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Juan Vigón, desde Guzmán el Bueno a la plaza de Andrés Mellado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.233)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 de junio actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de un tramo de calzada de la calle Diagonal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.234)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Gabriel Usera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca

inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.235)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Chirimoya.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.236)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Pilarica, entre las de Marcelo Usera y Dolores Barranco.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no

habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.237)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aleixandre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.238)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 de junio actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de pavimento en la calle de Arrecife y Manantial.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
 Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—65.231)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 de junio actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada del paseo de la Ermita del Santo, entre la calle Juan de Vargas y el camino de las Animas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—65.230)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE MUSICA Y CANTOS ESCOLARES DEL GRUPO E INTERNADO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.

Vocales

Señor Director interino de la Banda Municipal, don Julio Molina Prieto.

Doña Milagros Porta Siso, Catedrático numerario de solfeo del Real Conservatorio de Música.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el funcionario técnico administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 11 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—65.215)

Gerencia Municipal de Urbanismo Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril último, la rectificación de alineaciones para el trazado de una nueva calle y plaza entre las del Darro y Alfonso Rodríguez Santamaría, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).
 (O.—65.239)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de julio de 1965, la rectificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Serrano, Hermosilla, Claudio Coello y Goya, conforme al plano 2.253 de la Dirección de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).
 (O.—65.240)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, la modificación de Ordenación de terrenos y disposición de volúmenes comprendidos en el polígono de las calles de López de Hoyos, Ramón y Cajal y dos más sin nombre, presentado por la Entidad "Finca, S. A.", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Gerente (Firmado).
 (O.—65.241)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de camiones especiales para la recogida de basuras.

Tipo: 30.000.0000 de pesetas.

Plazos: El de entrega lo fijarán en la oferta los licitadores y el de garantía, seis meses.

Pagos: Se efectuarán por suministros realizados.

Garantía provisional: 230.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de camiones especiales para la recogida de basuras, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—65.228)

Objeto: Concurso de adquisición de ocho camiones colectores de basuras y 320 "containers".

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Plazos: El de entrega lo fijarán en la oferta los licitadores y el de garantía, seis meses.

Pagos: Se efectuarán por suministros realizados.

Garantía provisional: 190.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de ocho camiones colectores de basuras y 320 "containers", se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—65.229)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Diez rodillos dobles, "pata de cabra".

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, dos, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez y media horas del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de las cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de cuarenta y ocho mil pesetas (pesetas 48.000). El mencionado resguardo de la Caja General de Depósitos será exigible en cualquiera de las tres formas en que puede depositarse la fianza, es decir: en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don en nombre propio (o en representación de según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número uno), ofrece el siguiente material de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera) cuyas características principales son y por el precio unitario de (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Valdecañas, Madrid, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas que rige este concurso.—Fecha y firma del proponente."

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—3.005) (O.—65.251)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Cuatro compactadores vibratorios lisos, remolcables.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de un millón quinientas veinte mil pesetas (1.520.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, dos, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez horas del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de treinta mil cuatrocientas pesetas (30.400 pesetas).

El mencionado resguardo de la Caja General de Depósitos, será exigible en cualquiera de las tres formas en que puede depositarse la fianza, es decir: en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don en nombre propio (o en representación de según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número uno), ofrece el siguiente material de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera) cuyas características principales son y por el precio unitario de (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Valdecañas, Madrid, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional, y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas que rige este concurso.—Fecha y firma del proponente."

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—3.006) (O.—65.252)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Dos zanjadoras colocadoras de tubos de drenaje.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, dos, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas.)

El mencionado resguardo de la Caja General de Depósitos será exigible en cualquiera de las tres formas en que puede depositarse la fianza, es decir: en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre número uno), ofrece el siguiente material, de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera), cuyas características principales son, y por el precio unitario de (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas que rige este concurso.—Fecha y firma del proponente."

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—3.007) (O.—65.253)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Secretaría general

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción y adaptación de los actuales establos para el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras para la construcción y adaptación de los actuales establos para el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, por un presupuesto de setecientos setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (775.496,38 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de quince mil quinientas nueve pesetas con noventa y dos céntimos (15.509,92 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de treinta y un mil diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (31.019,85 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá

en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Ciudad Real, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiéndose reducido el plazo a diez días por haberse declarado estas obras de tramitación urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, sin previa declaración de urgencia al efecto, por ser su importe inferior a 1.500.000 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla. (Rubricado.)

(G. C.—3.008) (O.—65.254)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Secretaría general

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción de vivienda bifamiliar en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de construcción de vivienda bifamiliar en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz, por un presupuesto de setecientos sesenta y cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (765.335,56 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de quince mil trescientas seis pesetas con setenta y un céntimos (15.306,71 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de treinta mil seiscientos trece pesetas con cuarenta y dos céntimos (30.613,42 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde la diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Badajoz, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiéndose reducido el plazo a diez días por haberse declarado estas obras de tramitación urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, sin previa declaración de urgencia al efecto por ser su importe inferior a 1.500.000 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla. (Rubricado.)

(G. C.—3.009) (O.—65.255)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Secretaría general

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción de cerramiento exterior para la fachada principal del Centro de Selección Ovino Karakul de Valdepeñas (Ciudad Real).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Direc-

ción General de Ganadería anuncia la subasta de las obras para la construcción de cerramiento exterior para la fachada principal del Centro de Selección Ovino Karakul de Valdepeñas (Ciudad Real), por un presupuesto de doscientas noventa y cinco mil ochenta y dos pesetas con setenta y dos céntimos (295.082,72 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de cinco mil novecientos una pesetas con sesenta y cinco céntimos (ps. 5.901,65).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de once mil ochocientos tres pesetas treinta céntimos (11.803,30 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en el Centro de Selección Ovino Karakul de Valdepeñas (Ciudad Real) y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Ciudad Real, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiéndose reducido el plazo a diez días por haberse declarado estas obras de tramitación urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, sin previa declaración de urgencia al efecto por ser su importe inferior a 1.500.000 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla. (Rubricado.)

(G. C.—3.010) (O.—65.256)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Secretaría general

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción de un gallinero de selección en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de construcción de un gallinero de selección en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, por un presupuesto de un millón cincuenta y nueve mil setecientos trece pesetas con trece céntimos (1.059.713,13 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de veintidós mil ciento noventa y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (21.194,26 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (42.388,52 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá

en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Ciudad Real, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiéndose reducido el plazo a diez días por haberse declarado estas obras de tramitación urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, sin previa declaración de urgencia al efecto por ser su importe inferior a 1.500.000 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla. (Rubricado.)

(G. C.—3.011) (O.—65.257)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Secretaría general

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras de construcción de un gallinero de selección en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras para la construcción de un gallinero de selección en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca, por un presupuesto de un millón cincuenta y nueve mil setecientos trece pesetas con trece céntimos (1.059.713,13 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de veintidós mil ciento noventa y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (21.194,26 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (42.388,52 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Estación Pecuaria Provincial de Cuenca y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Cuenca, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiéndose reducido el plazo a diez días por haberse declarado estas obras de tramitación urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, sin previa declaración de urgencia al efecto por ser su importe inferior a 1.500.000 pesetas.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla. (Rubricado.)

(G. C.—3.012) (O.—65.258)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra "Edificio para Jefatura de Mantenimiento en el Parque Central de Transmisiones en la Base Aérea de Getafe", por un importe de dos millones setecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (2.774.162,83 pesetas), dividido en dos anualidades, para el año en curso, un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), y para el ejercicio de 1967, la cantidad de un millón setecientos setenta y cuatro mil

ciento sesenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (1.774.162,83 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.—El importe de la fianza provisional es de cincuenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (55.483,25 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y cuarenta y cinco horas del día 5 del próximo mes de julio, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.
(G. C.—3.003) (A.—43.249)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares

Paseo del Doctor Esquerdo, 19.—Madrid

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremios que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

CONCEPTO.—PUEBLO.—CALLE Y NUMERO.—AÑOS.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO: TELEVISION

Pueblo: Alcalá de Henares.

Miguel Baños Feminal. — Calle Barberán y Collar, s/n. — 1964 y 1965.

José Barragán Trujillo. — Pepe Luis Vázquez, s/n. — 1964 y 1965.

Pascual Boca. — Sin domicilio.—1963.

Diego Contreras Matos. — Calle I. Covadonga, s/n. — 1964 y 1965.

Diego Díaz Martínez.—Santiago, 47.—1964 y 1965.

Pedro Domínguez Villa.—Cardenal Cisneros, 17. — 1964 y 1965.

Vicente Fernández Roca. — Calle San Ignacio L., s/n. — 1964 y 1965.

Ricardo Isa Uria. — Damas, 6. — 1965.

Julio Jiménez Torres. — Carretera Guadalajara, 40. — 1964 y 1965.

Aníbal Lara Villamil. — Huertas, s/n. 1964 y 1965.

Lorenzo Marcos Rodríguez.—Calle Barberán y Collar, s/n. — 1964 y 1965.

Remedios Olguera Ardeba. — Generalísimo Franco, 45. — 1964 y 1965.

Federico Peñalver Fernández. — Ministro Peña, 5. — 1964 y 1965.

José Pérez Marco. — Pepe Luis Vázquez, 8. — 1965.

Alfonso Pineda Rodríguez. — Villaviciosa, 43. — 1964 y 1965.

Antonio Robles Soto. — Ministro Peña, 7. — 1963, 1964 y 1965.

Mariano Rojo López. — Nebrija, 35. — 1965.

Vicente Rojo González. — Nebrija, 27. 1965.

Manuel Rubio Sánchez.—P. Curas, 11. 1962, 1963, 1964 y 1965.

Cosme Valera Vaquer. — Calle Barberán, 13. — 1964 y 1965.

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE MAYO DE 1966

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES			
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados
Agalaxia Ctgsa.....	Soto del Real.....	Ovina...	4		4	
Mixomatosis.....	Aldea del Fresno.....	Cunfcula	Sin controlar por no ser domésticos			
Idem.....	Brunete.....	Idem...				
Idem.....	El Escorial.....	Idem...				
Idem.....	Rozas (Las).....	Idem...				
Idem.....	Majadahonda.....	Idem...				
Idem.....	Navalagamella.....	Idem...				
Idem.....	Quijorna.....	Idem...				
Idem.....	S. Lorenzo.....	Idem...				
Idem.....	Valdemorillo.....	Idem...				
Idem.....	Villamanta.....	Idem...				
Idem.....	Villanueva.....	Idem...				
Idem.....	Zarzalejo.....	Idem...				
Peste africana.....	Alcalá de Henares.....	Porcina.	35		35	
Idem.....	Arcorcón.....	Idem...	55		11	44
Idem.....	Guadarrama.....	Idem...	334		106	228
Idem.....	Carabanchel Bajo.....	Idem...	21		21	

Madrid, 8 de junio de 1966.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.— 2.985)

Pueblo: San Fernando de Henares.

Aurelio Mateo Guerrero.—Camino San Fernando a Mejorada.—1964 y 1965.

Concepto: INDUSTRIAL L. FISCAL

Pueblo: Alcalá de Henares.

Manuel Fierro Fernández. — Esgarabitas, s/n.—Alimentación.—1964 y 1965.

José Mathias Gil. — Rinconada, s/n. — Huevos y aves. — 1964 y 1965.

Martín Pérez Donaire. — Carretera de Guadalajara, 22. — Mat. Cnstrucción. — 1964 y 1965.

Cristina Strun Serret.— Pedro Gumiel, número 1. — Alimentación. — 1964 y 1965.

Pueblo: San Fernando.

Lucio Gómez Martín López. — Carretera de Aragón, s/n. — Alimentación. — 1964 y 1965.

Pueblo: Coslada.

Andrés Rodríguez Ciscodo. — Municipio. — Pescados. — 1964 y 1965.

Madrid, 26 de mayo de 1966. — El Recaudador, José Garrido Hernández. (G.—3.891)

Comisaría de Aguas del Tajo ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Espinosa de Henares (Guadalajara) ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1,56 l/seg. de agua del cauce del manantial "Fuente de la Teja" (afluente del río Henares), en término municipal de Espinosa de Henares (Guadalajara), con destino a abastecimiento de la población, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Cáceres, Toledo y Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Espinosa de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—26-MA.)

NOTA-EXTRACTO.

Para la ejecución del abastecimiento de aguas se proyectan las siguientes obras:

a) Captación y central elevadora.— Las aguas a utilizar son las de un manantial situado en la margen izquierda del río Henares, a unos 350 metros aguas arriba del casco urbano. De este manantial se recogerá un caudal continuo de 1,56 l/s. mediante la construcción de una galería filtrante de 10,00 metros de longitud, que verterá el agua captada a un depósito regulador de la elevación. Sobre el mismo se construirá un edificio de una planta, de sección cuadrada de 4,80 metros de lado, que alojará los grupos de elevación con potencia de 7,5 C. V. Adosado al mismo se construirá la caseta que ha de alojar un transformador.

b) Tubería de impulsión. — Con origen en la casa de máquinas conducirá el agua al depósito regulador del suministro, atravesará la carretera de Hita y bordeará el pueblo por su parte Sur. Su longitud total es de 732,00 metros y se formará con tubería de 80 milímetros de diámetro, enterrada en zanja con profundidad mínima de 1,00 metro.

c) Depósito regulador. — Se ubicará en la ladera situada al Oeste de la población a altura suficiente para permitir una buena distribución domiciliaria. Se construirá de acuerdo con el modelo 14 A de la Colección Oficial del Ministerio de Obras Públicas, con capacidad de 145 metros cúbicos.

d) Tubería de suministro. — Se originará en el depósito regulador para tener su final en la plaza del pueblo. Se formará con tubería de 100 milímetros de diámetro, enterrada en zanja a profundidad mínima de 1,00 metro. Su longitud total es de 300 metros.

e) Obras accesorias. — Como tales se han proyectado los vallados de espinos artificiales para protección de captación y depósito, así como el tendido de línea eléctrica de alta tensión para alimentación de los grupos elevadores.

Todas las obras a ejecutar se desarrollan en término municipal de Espinosa de Henares (Guadalajara), y en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Las aguas a captar son públicas por verter al río Henares el manantial base de este abastecimiento.

Las tarifas que se proponen son las siguientes:

Durante los veinte primeros años de explotación: 4,88 pesetas metro cúbico.

Pasados los primeros veinte años: 3,53 pesetas metro cúbico.

Madrid, 3 de junio de 1966. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—2.990) (O.—65.218)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura del Trabajo de Toledo, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Feliciano Molero Lorenzo, contra Bienvenido Guillén Madrid y su esposa, Elena Rey Sánchez, sobre accidente de trabajo; y en los cuales, en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a dichos demandados, consistente en lo siguiente:

Una máquina electrónica tragaperras, accionada con pulsador, marca "Waher". Otra máquina de iguales características, marca "Petaco".—Otra máquina, idéntica a la anterior, marca "Petaco", desarmada para su desguace.—Otra, igual a las anteriores, marca "Nebraska", también desguazada.—Un fútbol pim-pon (Casa Modesto Suárez).—Cuatro futbolines (de jugadores), de la Casa Fernando Jiménez.

Tasados pericialmente los bienes descritos en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho del corriente mes de junio y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Ferraz, número treinta, y nueve, siendo el depositario de ellos doña Elena Rey Sánchez, co-demandada, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—28.361)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de Manuel Gómez Bur, contra Javier Armet, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Pilar de Zaragoza, número treinta, siendo depositario de los mismos "Laboratorios Fotofilms Madrid, Sociedad Anónima", con domicilio en el indicado.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por ser en segunda convocatoria salen con el veinticinco por ciento de descuento.

Bienes que se subastan

Negativo de la película "Los derechos de la mujer", en explotación hace más de dos años, cuatrocientas mil pesetas.

Negativo de la película "El pecador y la bruja", en explotación hace más de un año, quinientas veinticinco mil pesetas.

Total, novecientas veinticinco mil pesetas.

En Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.362)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Federico Fernández Montes, contra don Francisco Sánchez Ramos, bajo el número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados al deudor, que consisten en una máquina registradora marca "Regna" M-359, visor luminoso, a la que falta pantalla del visor luminoso, cajón y carcasa, valorada pericialmente en veintiséis mil pesetas; para lo cual se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once y treinta horas, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio-tipo aludido, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—43.226)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción número catorce de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido bajo el número setecientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y tres, por el delito de lesiones y daños, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, los bienes que

después se indican, embargados al hoy penado, por razón de dicha causa, Alfonso Alvarez Carrión:

Una mula, raza del país, de 1,47 de alzada, capa negra, de unos doce años de edad; y

Un carro, matrícula M-736, del año 1963.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día treinta del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de dos mil doscientas cincuenta y trescientas setenta y cinco pesetas, respectivamente, que fueron los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y por último, que la pieza de responsabilidad civil correspondiente, a que un principio se hace mención, se hallará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—28.359)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda formulada a instancia de "Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.", contra don Pedro y don Emilio Pérez Rodríguez e ignorados herederos de don Leonardo Pérez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente a los ignorados herederos de don Leonardo Pérez Martínez para que, en el improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; quedando reservadas en Secretaría las copias simples correspondientes.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—43.234)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borraasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María del Carmen y don Eduardo Muñoz Berguices, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio, respectivamente, en las calles de Donoso Cortés, número treinta, y Gaztambide, número treinta y tres, se sigue expediente para la declaración de herederos de su hermano don Agustín Muñoz Berguices, natural de Corral de Almaguer (Toledo), hijo de León y Venancia, cuya declaración de herederos se pretende a favor de sus hermanos doña María del Carmen y don Eduardo Muñoz Berguices, habiéndose dispuesto por providencia del día de hoy llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, dentro del término de treinta días, a reclamar dicha herencia si vieren convenirles.

Dado el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.237)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número ochenta de mil novecientos sesenta y seis, y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "José Banús, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendido por el Letrado señor Barreda, contra don José Pérez López, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo irance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don José Pérez López, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "José Banús, S. A." de la cantidad de dos mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Díaz-Berrio. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a don José Pérez López, le expido.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.231)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en autos de juicio de cognición promovidos por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, contra doña María Hernández García e ignorados herederos de doña Victoria Fernández Marcos, sobre resolución de contrato, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto, en grado de apelación, los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, como demandante, la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado señor Martín Rascón; y de otra, como demandados, doña María Hernández García, mayor de edad, casada, asistida de su marido don Pedro Quellez Sánchez, vecina de Madrid, que ha comparecido por sí, dirigida por el Letrado señor Gilarranz Frutos; y los ignorados herederos de doña Victoria Fernández Marcos, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto a nombre de doña María Hernández García contra la sentencia dic-

tada en ocho de marzo pasado por el Juez municipal número diecinueve de esta capital, en el proceso de cognición instado por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid contra dicha señora, y otros, debo confirmar y confirmo en todas sus partes el fallo recurrido; sin hacer expresa imposición de las costas de la alzada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Díaz-Berrio y Cava. (Rubricado.)

Y siendo desconocidos, así como su domicilio y paradero, los herederos de doña Victoria Fernández Marcos, se les notifica la sentencia inserta por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiendo el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.360)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del "Banco Castellano, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Rafael Sancho de Miguel, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Los derechos de traspaso que al demandado correspondan sobre el local comercial número cinco de la finca número diez de la plaza del Señor Lozano, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de ciento doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación que menciona el artículo treinta y dos de la indicada Ley.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—M. Malpica, El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—43.216)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", contra doña María Ballesteros López de los Mozos y sus hijas doña Ana María y doña Elvira López Camacho Ballesteros, viuda e hijas de don Manuel López Camacho Cano y como herederos del mismo, por auto de esta fecha, y por ser desconocido el domicilio de las mismas, sin previo requerimiento de pago, se ha declarado embargado el camión "Pegaso", matrícula C. R. 12.718, en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de ciento treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesetas de principal, cuatrocientas veinticinco pesetas de gastos de protesto y cuarenta mil pesetas presupuesta-

das para intereses y costas, sumas por las que fué despachada ejecución. Y al propio tiempo se cita de remate por edictos a doña María Ballesteros López de los Mozos y sus hijas doña Ana María y doña Elvira López Camacho Ballesteros, como herederas de don Manuel López-Camacho y Cano, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si las conviniere, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y término acordados, a doña María Ballesteros López de los Mozos y sus hijas doña Ana María y doña Elvira López Camacho Ballesteros, expido el presente en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.233)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se sigue rollo de apelación del que después se hará mención, en el que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición a que el presente rollo se refiere, seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Clotilde, doña Elena, doña Angeles, don Fernando y doña María de la Peña y Peña, mayores de edad, las tres primeras asistidas de sus respectivos esposos, representados por el Procurador don Anselmo Alonso Serna y defendidas por el Letrado don José María Labernia Marco; y de otra, como demandados: doña Francisca Delgado Grande, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de Madrid, representada en concepto de pobre, y habiendo formulado la oportuna demanda, por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, y defendida por el Letrado don César Hurtado Llorca; doña Marta del Diestro Salcines, presunta incapaz, representada en concepto de oficio por el señor Fiscal municipal; y los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, declarados en rebeldía por su ignorado domicilio y paradero, y no haber comparecido en esta instancia; sobre resolución del contrato de inquilinato del piso entresuelo izquierda II, escalera A, de la casa número setenta y ocho de la calle de García Paredes, de esta capital; y...

Fallo

Que revocando la sentencia dictada por el señor Juez municipal número veintiuno de esta capital, con fecha diecinueve de febrero del corriente año, en los autos a que se refiere el presente recurso de apelación, y desestimando la excepción de falta de personalidad en el Procurador de la actora por insuficiencia de poder, y estimando la de falta de acción deducidas por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de doña Francisca Delgado Grande, y desestimando la demanda de resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda II, escalera A, de la casa señalada con el número setenta y seis, hoy setenta y ocho, de la calle de García de Paredes, de esta capital, formulada por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, en nombre y representación de doña Clotilde, doña Elena, doña Angeles, don Fernando y doña Gloria de la Peña y Peña, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados doña Francisca Delgado Grande, doña María del Diestro Salcines, representada por el Ministerio Fiscal, y a los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, imponiendo las costas de primera instancia a la parte demandante, y sin hacer expresa condena en las de esta apelación.—Dada la rebeldía en el procedimiento de los ignorados herederos de don Mi-

guel del Diestro, notiffqueseles esta resolución en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicitara notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricados.)

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—42.325)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, en ejecutivo número doscientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Francisco Soler Herrero, contra don Silverio Sanz León, sobre reclamación de sesenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad del demandado:

Una máquina torpedo de cortar mármol, con motor de 5,5, depositada en el demandado, calle de Ayala, número treinta y siete.

Un coche "Seat" 600, matrícula M-373.351, depositado en don Antonio Juzgado, calle del General Lacy, quince.

Una mesa de madera para seis cubiertos; un mueble bar-librería; un trinchero, con vitrina; cuatro sillas tapizadas, en mal uso; una lámpara de metal y cristal de cinco luces; un armario de cuatro cuerpos, con dos lunas interiores; dos mesitas de noche; una coqueta tapa de mármol y luna con marco; una lámpara de cristal de cinco luces; un armario ropero de un cuerpo; una cocina eléctrica, marca "M. S. A.", depositados en doña Florencia Labarga, calle de Cáceres, cuarenta y cuatro.

Y un aparato televisor de 19 pulgadas, marca "Werner", y un frigorífico "Marconi", eléctrico, tamaño mediano, depositados en don Antonio Juzgado.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, el día veinte del próximo julio, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de noventa y cuatro mil novecientos pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—43.219)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Gonzalo Franco y Franco, propietario, vecino de Madrid, a quien representa el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez y defiende

el Letrado señor Valterra; y de otra, como demandados, doña Anunciación González García, por sí y como representante legal de su hijo menor Joaquín Ugena González; don Miguel Ugena González y doña Mercedes Ugena González, representados por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, bajo la dirección de Letrado, y contra doña Nicolasa Moya García, mayor de edad, viuda, vecina de Los Hinojosos, y los herederos o causahabientes de don Florencio García García, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda rectora de esta litis, debo declarar y declaro que los demandados doña Nicolasa Moya García, los herederos de don Florencio García García y doña Anunciación González García, don Miguel, don Joaquín y doña Mercedes González, viuda e hijos y herederos de don Miguel Ugena García, adeudan al actor don Gonzalo Franco la cantidad de noventa mil pesetas, y debo de condenar y condeno a los demandados al pago de la suma indicada más los intereses legles desde la fecha de interposición de la demanda, y sin hacer especial declaración respecto de las costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados en rebeldía, en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, ambos de la ley Procesal civil, si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados, declarados en rebeldía, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.229)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Fernando de la Vega Liger, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Goggomobil", matrícula M-342.878, en estado de funcionamiento.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día cuatro de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de quince mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Para hacer constar que este edicto será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; doy fe.—Madrid, seis de junio de mil novecientos sesenta y seis. (A.—43.215)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de abintestato a instancia de don Manuel Morato de Tapia Elices y otros, por el fallecimiento de don Julio Bellón de Rojas y doña Antonia de Tapias Elices, en los que se ha dispuesto citar para la práctica de las diligencias de inventario, que tendrán lugar el día veintinueve de los corrientes, a las diez de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, a los interesados doña Angeles Bellón de Rojas y doña Julia de la Morena Bellón y don Alfonso Bellón Magdalena.

Y para que sirva de citación a los mismos se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Emilio Panero.—El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—43.242)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número seis de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo promovido por "Construcciones de Aparatos Mecánicos, S. A.", representada por el Procurador don Emilio Peña Tarra-gona, contra don Antonio Eulogio Ríos, que giró bajo la denominación comercial de "Industrias Fraer", de ignorado paradero, en reclamación de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y una pesetas con veintinueve céntimos, capital de cuatro letras de cambio en que se fundamenta la demanda, más los intereses legales del de cada una de ellas, a contar desde la fecha de protesto, los gastos de éste en cantidad de setecientos setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos y quince mil pesetas más calculadas para costas, se expide este edicto por el que se hace saber a la esposa del referido demandado; doña Virginia García Retana, de paradero desconocido, la vertencia del indicado procedimiento, el cual se halla pendiente de que transcurra el término de la citación de remate concedido al demandado, habiendo sido embargados en méritos de tales autos, como de la pertenencia del demandado, los pisos sitos en la calle de Santiago Bernabéu, número seis, de Madrid, escalera dos, planta sexta, puertas tercera y cuarta, inscritos, respectivamente, en el Registro de la Propiedad seis de Madrid, el primero al folio diecinueve, tomo mil doscientos once, finca treinta mil novecientos noventa y cinco, inscripción quinta, y el segundo al folio veinticinco, ciento sesenta, libro mil ochocientos cincuenta y cuatro antiguo, setecientos setenta y ocho moderno, finca treinta mil novecientos noventa y siete, ambos pisos son componentes y proceden del edificio número dieciséis mil seiscientos noventa y cuatro y están gravados con hipoteca.

Barcelona, doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.227)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Pérez Templado, en representación de don Pablo González Martín, S. L., contra don Antonio Valentín Contreras, vecino de Madrid, con domicilio en el Camino Viejo de Leganés, número veintinueve, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes

que le fueron embargados a dicho demandado, a saber:

Una máquina para serrar la madera, marca "Sagrera", de cinco, con polea de 0,80 metros de diámetro, número 9.832, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina para laborar la madera, marca "Sagrera", con tablero de dos metros por 0,60 metros, aproximadamente, número 10.613, con motor eléctrico acoplado.

La primera máquina tasa pericialmente en treinta mil pesetas.

La segunda tasa pericialmente en quinientos mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del precio de tasación pericial, fijado en un total de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.218)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, se han seguido autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de la entidad Administración General de Fincas, S. A., y de la otra, y como demandados, los desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Fernández Giménez, y contra don Aurelio Díaz Olmedo, mayor de edad, albañil, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Hortaleza, número veintidós, piso cuarto derecha, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deuida por el Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de la entidad demandante, Administración General de Fincas, S. A., y ésta como apoderada de doña Constanza Sáinz Ruiz, doña Pilar y doña Concepción Cerdá Sáinz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto cuarto derecha, antes tercero derecha, de la casa número veintidós de la calle de Hortaleza, de esta capital, concertado en esta capital en el mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve, entre don José Fernández Jiménez, como arrendatario, y don Emilio Noguera Rodríguez, como administrador, y posteriormente subrogado como arrendatario a favor de don Antonio Fernández Giménez, y en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Fernández Giménez, que se crean con derecho sobre el arriendo de dicho piso, y al demandado don Aurelio Díaz Olmedo, a que en el término legal desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto habitación de referencia, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro de dicho plazo, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los deman-

dados, desconocido e ignorados herederos de don Antonio Fernández Giménez, que por hallarse en ignorado paradero les será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado al siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Ramírez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Antonio Fernández Giménez, titular fallecido del contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha, antes tercero derecha, de la casa número veintidós de la calle de Hortaleza, de esta capital, todos ellos actualmente en ignorado domicilio y paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.230)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número seis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramita juicio de cognición a instancia de la Mutualidad General Agropecuaria, representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Andrés de la Calle Higuero, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400-A, matrícula SE-32.462, embargado como de la propiedad de la parte demandada, el que ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas, y que se encuentra depositado en poder del propio demandado y en su domicilio, Alameda de Hércules, número treinta, en la ciudad de Sevilla.

Para dicho acto se ha señalado el día once de julio próximo, a las once y treinta de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo que viene acordado, expido el presente edicto en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.209)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición bajo el número trescientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, en nombre de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra don Francisco Herrera Calvo, vecino de Sariñena (Huesca), calle Errando, número doce, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de siete mil setecientos diecinueve pesetas, en cuyos autos recayó sentencia con fecha diecinueve de abril último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal número siete de los de esta capital, los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, con domicilio en el paseo de la Castellana, número ciento, y defendido por el Letrado don Pedro Menor Gassy, contra don Francisco Herrera Calvo, con residencia en Sariñena (Huesca), y domicilio en calle de Errando, número doce, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra don Francisco Herrera Calvo, sobre reclamación de siete mil setecientos diecinueve pesetas por los conceptos que en dicha demanda se expresan, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado, con imposición de costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Francisco Herrera Calvo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.232)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número seis de mil novecientos sesenta y cinco se siguen a instancia de don Alejandro Laguna Zamora, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Juan Domínguez Riesgo, sobre reclamación de cuatro mil doscientas ochenta pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina metálica para cepillar hierro, marca "Alkar", con motor acoplado a la misma, seis mil quinientas pesetas.

Total, seis mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación; haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito y en poder de don Casimiro Pascual Santana, empleado del demandado, en el domicilio de éste, de la casa número treinta y siete de la calle de Nuestra Señora de Fátima, de Carabanchel.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.247)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número quinientos quince de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don Eduardo Jerez Huertas, en contra de otro e ignorados herederos de don Isidro Benito Tovares, y de los cuales se desconoce su actual domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha, antes principal derecha, de la casa número doscientos cuarenta y cuatro de la calle de Bravo Murillo, de esta capital; por el presente se hace saber a referidos herederos la existencia de este procedimiento para que en término improrrogable de seis días se personen en el mismo si a su derecho viera convenir, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.328)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Alfredo Aguilera Martínez, representado por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, contra doña Emilia Santamaría Collado, asistida de su esposo don José Luis Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, y otro, sobre novación de contrato de arrendamiento por revisión de su renta del hotel sito en la calle de Manipa, número treinta y ocho, de esta capital, al amparo del artículo ciento tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, se cita, llama y emplaza a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se personen en los autos de que se hizo mérito, dentro del improrrogable término de seis días; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente; advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a la demandada doña Emilia Santamaría Collado, expido el presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.211)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Andrés de Pablo Maestre, contra "Euro-Import, S. A.", aquel mayor de edad, casado, vecino de Getafe, representado por el Letrado señor Hernánz Tobías, y la segunda domiciliada en Madrid, calle Marqués del Riscal, número once, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por ter-

cera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad demandada en mejora de embargo para cubrir diferencias entre lo reclamado de principal y costas, y el importe de otros bienes ya subastados, y ello en dos lotes diferentes, por estimar que con cualquiera de ellos pudiera cubrirse dichas responsabilidades reclamadas en esta ejecución, cuyos bienes muebles y lotes correspondientes son:

Lote primero. — Una plegadora hidráulica marca "Ajal", de las siguientes características: Fuerza 50 Tns., cursa 100 milímetros, esquema eléctrico núm. 1.017, conjunto de grupo núm. 22.245, cilindros 20.488, conjunto 20.469, tupo de grupo CV.6 núm. 57.116, motores 5 C. V., modelo PP. H. 50 T. Tasada en trescientas mil pesetas.

Lote segundo. — Una mesa de estudio cartográfico, con sus útiles correspondientes, valorada en diez mil pesetas.

Una lámpara portátil, pequeña, con dos bombillas, valorada en sesenta pesetas.

Nueve tubos fluorescentes, 1,30 metros aproximadamente, tasados en novecientas pesetas.

Importando, por consiguiente, este lote la cantidad de diez mil novecientas sesenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda

No se podrá por los licitadores tomar parte en la subasta si no se consigna previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de tasación, haciéndose constar que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en don Andrés de Pablo Maestre, con domicilio en Getafe, calle Núñez de Balboa, cuarenta y cuatro, donde podrán ser examinados.

Dado en Getafe, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado). (A.—43.236)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 152 de 1966, por daños por imprudencia, por medio de la presente se cita al súbdito portugués Fernando Do Santos, de cuarenta años, natural de Loures (Portugal), casado, hijo de Gregoria, domiciliado en Lisboa, barrio de Santa Cruz, núm. 10, para que en concepto de perjudicado comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día primero de julio próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.542) (B.—1.136)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 142 de 1966, por daños a la Renfe, por medio de la presente se cita al súbdito alemán Klaus Hans Tiller, mayor de edad, soltero, hijo de Hans y de Tereshia, de profesión artista, y sin residencia fija, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día primero de julio próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.541) (B.—1.135)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 114 de 1966, por lesiones en riña, por medio de la presente se cita al denunciado Angel Fernández López, cuyo actual paradero se ignora, que tuvo su último domicilio en la Colonia de la Virgen de Begoña, calle de Isidro Fernández, núm. 5, para que asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 24 de junio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.934) (B.—1.321)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cita a la inculpada Josefina Blanco Otero, nacida el 17 de diciembre de 1942, en Somonte de la Vega (Zamora), soltera, hija de Primitivo y de Marina, sirvienta, y a la responsable civil Consuelo Meseguer Fernández, nacida en Torrejón de Velasco (Madrid), el 18 de julio de 1915, viuda, hija de Casimiro y de Asteria, y ambas en la actualidad en paradero ignorado, para que a las diez y cuarenta horas del día primero de julio próximo comparezcan ante la Sala de audiencia, paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que con el núm. 184 de 1965 se sigue en este Juzgado por lesiones por mordedura a Francisco Dueñas Laguna, las que deberán comparecer acompañadas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.150)

JUZGADO NUMERO 6

Montera Losada (Ricardo), hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, núm. 24, comparecerá el día 2 de julio próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Ovidio Fernández Extremerio, bajo el núm. 92 de 1966.

(B.—1.195)

Paz Pérez (Manuel), hijo de Manuel y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de Cantón, núm. 10, comparecerá el día 2 de julio próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, seguido contra el mismo bajo el núm. 94 de 1966.

(B.—1.194)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 134 de 1966. — Gascón Amiñoso (Antonio), asistido de su representante legal, hijo de Antonio y de Enriqueta, con domicilio últimamente en el barrio de Entrevías, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de junio y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.325)

Juicio de faltas núm. 179 de 1966. — Vivanco Villaseñor (Francisco), hijo de Jesús y de Inocencia, con domicilio últimamente en la calle de Hermanos Merino, número 20, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de junio y hora de las doce treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas

por lesiones circulación, contra Felipe Bricio de Lucas.

(B.—1.324)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a María del Buser Quiza Herrero, de veinte años, de estado soltera, natural de Carbonero el Mayor, vecina de Madrid, domiciliada en la calle del Desengaño, núm. 11, segundo, hija de Gerardo y de Domitila, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 1 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 140 de 1966, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.802) (B.—1.284)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 220 de 1966, por lesiones y escándalo. — Felipa de Benito Maroto, domiciliada últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 63 ó 36, comparecerá el día 30 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.859) (B.—1.326)

JUZGADO NUMERO 15

María del Carmen Martín Rupérez, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Teodoro y de María Luisa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día primero de julio y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 115/66.

(B.—1.210)

VILLAVEVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas número 1.192 de 1965, por daños, se cita al denunciante-perjudicado Rafaela Aparicio Zamora, de sesenta y tres años de edad, casada, hija de Consuelo y de Inés, natural de Fuente del Fresno (Ciudad Real) y vecina de Madrid, y al denunciado Antonio López Moras, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Purificación, natural de La Coruña y vecino de Madrid, ambos en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 23 de junio y hora de las once, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.329)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 363 de 1966, por lesiones y daños imprudencia, se cita al lesionado Rafael Sánchez Rubio, de veintisiete años de edad, casado, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Corral de Calatrava (Ciudad Real) y vecino de Valladolid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 21 de junio y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.330)

BARCELONA

Por la presente se cita a Juan Mallet Serrano, de treinta años, casado, engrasador, hijo de Eduardo y de Isabel, y su esposa Ana Mañá Sans, de treinta y tres años, sus labores, hija de Juan y de Ramona, que se encuentran en ignorado paradero en la actualidad, para que el día 23 de junio, a las once treinta horas, comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal n.º 7 de Barcelona, calle de Santa Ana, núm. 28, principal, con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración del juicio de faltas núm. 168 de 1966, que se sigue por malos tratos.

(G. C.—2.748) (B.—1.252)

BANCO URQUIJO

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración, dentro de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, y de conformidad con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo de setenta pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 al 577.500, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

Este dividendo podrá hacerse efectivo, a partir del día 1.º de julio próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.

(A.—43.238)

« LA NUEVA MUTUA »

Sociedad de Seguros Mutuos

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo número 19 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria, para el próximo día 25 de junio, a las once de la mañana, en el local social, calle de Bravo Murillo, 60, primero, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y Balance del año 1965.
- 3.º Informe y puesta en marcha del Seguro Obligatorio de Vehículos a Motor.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario, Manuel Grande González.

(A.—43.257)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Alhajas en la Central, número 85.582, por 7.500 pesetas, fecha 23 de marzo de 1965, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Interventor (Firmado).

(A.—43.212)

Empresa Municipal de Transportes

ANUNCIO

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso público la adquisición de:

- 700 Tm. de carbón de antracita cribado.
- 30 Tm. de carbón de cock.
- 450 Tm. de leña de pino costero.
- 100 Tm. de leña de encina.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de esta Empresa, calle de Alcántara, núm. 24.

(O.—65.242)

AVISO

Don Joaquín Rabanal Ramos hace público haber subarrendado por un año, a don Sebastián Albillo Dávila, su negocio de comestibles en la calle de José Arcones Gil, núm. 76, por lo que durante dicho tiempo no responde del pago de ninguna cantidad que tenga su origen en suministros de géneros a dicho establecimiento.

(A.—43.255)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36